

## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 997 - 2013.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, [1.7, JUN 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 1770 del 28.02.2012,** que aprueba nómina de seleccionados del tercer llamado regular de 2011, del DS N° 255/2006 de V y U.
- d) La Resolución Exenta N° 1566 del 14.08.2012 de esta SEREMI, que aprueba nuevo plazo de inicio de obras de proyecto que se indica en la presente.
- e) El Ordinario N° 4711 del 16.05.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
53 Debidamente identificados	12.03.2013	San Alberto Casas Viejas	67.514	Ш	Pehuén SA	Puente Alto	70%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El Informe de Avance de Obras N° 24 del 05.04.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyecto que se individualiza en la presente.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el **DS Nº 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto que se indica, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvo retraso, por problemas con la empresa contratista en la ejecución de las obras.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



## **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 53 certificados de subsidio individualizados en el Visto e) de la presente, correspondientes al proyecto "San Alberto Casas Viejas", Título III, código de grupo N° 67.514 de la comuna de Puente Alto.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Pehuén SA" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
JINVUSECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

<u>DISTRIBUÇIÓN:</u>

- Destinatarid.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. Oficio SERVIU N 4711 del 16.05.2013. 11.06.2013